COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

**CERTIFICA**

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica, patrimonial y presupuestal, con funciones claramente establecidas en la Constitución y la Ley.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Relación con Grupos de Valor recomienda la contratación de **ERIK BARBOSA PARRA,** quien cuenta con título profesional de Publicista de la universidad Central y titulo en el grado de Especialización en Comunicación Digital de la universidad Politécnico Gran Colombiano. Adicionalmente, tiene experiencia y conocimiento en el diseño y realización de diapositivas originales y diapositivas modificadas en keynote, apoyo en estrategias de divulgación y archivos en Keynote en versiones de alta y baja, archivos.mov y PDF en versiones de alta y baja, según consta en su hoja de vida. Lo anterior garantiza una prestación del servicio acorde a las necesidades de la CRC.

Que, de acuerdo con lo anterior, **ERIK ANDRES BARBOSA PARRA,** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia suficientes para ejecutar el objeto a contratar y de acuerdo con lo expuesto, se considera la presente contratación, la cual se encuentra en la categoría C de la Circular de honorarios de 2024.

La presente certificación se expide en cumplimiento a lo dispuesto en la ley.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

**ZOILA VARGAS MESA**
Coordinadora Ejecutiva

Elaborado por: Johan Herrera
Revisado por: Margarita Gil Garzón
Aprobado por: Zoila Vargas Mesa
Radicado: 2024202270